



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2020, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General, modificación de las Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Fuensalida para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuensalida, 30 de abril de 2020.-El Alcalde, Santiago Vera Díaz-Cardiel.

Nº. I.-1577